



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, 14 ABR 2016

Resolución Directoral Regional N° 015-2016-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

VISTO:

El Expediente con Registro N° 734 de fecha 05 de abril 2016, Informe N° 016-2016/GRP-440000-DRVCS-DVU de fecha 06 de abril 2016, Informe N° 03-2016-EYVL-ALE de fecha 13 de abril 2016, en relación a lo solicitado por el Sr. Alfredo Céspedes Peña, Presidente del Comité Electoral de la Asociación Pro - Vivienda "ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS CIVILES PERMANENTES (AVIECIP FAP) - TALARA- URB. LOS ROBLES", sobre Inscripción de Nueva Junta Directiva de Consejo de Administración y Vigilancia y Revisión de Cuentas, en el libro de Registros de Asociaciones Pro-Vivienda sujetas al régimen de la Ley N° 13500 a cargo de esta Dirección, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente con Registro N° 734 de fecha 05 de abril 2016, el Sr. Alfredo Céspedes Peña, presidente del Comité Electoral, solicita Inscripción de Nueva Junta Directiva de Consejo de Administración, Vigilancia y Revisión de Cuentas de la Asociación Pro-Vivienda "ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS CIVILES PERMANENTES (AVIECIP FAP) - TALARA- URB. LOS ROBLES", adjuntando al presente el Acta de Instalación y Conformación, citaciones, Difusión en Radio y Documentos de Identidad de los referidos miembros de la Asociación, citación de los miembros para la respectiva inscripción, asimismo se sirva ordenar a quien corresponda su registro y certificación para su inscripción en la SUNARP Piura,

Que, dicha Inscripción de los nuevos miembros del Consejo de Administración, Vigilancia y Revisión de Cuentas, se ha efectuado conforme a las disposiciones legales, contenidas en la Ley N° 13500, su Reglamento y Estatuto de la Asociación, resultando procedente autorizar la Inscripción de la Nueva Junta Directiva de los Consejos de Administración, Vigilancia y Revisión de Cuentas en el Registro correspondiente;

Que, algunos miembros asociados electos a través del proceso antes mencionado asignaron cargos entre sus integrantes, quedando conformados como sigue:

<u>Consejo de Administración</u>	<u>Periodo</u>	<u>Vencimiento</u>
Presidente : Margarita Guarderas de Bernabé	3 años	28.03.2019
Vicepresidente : José Ceferino Cruz Yamunaque	3 años	28.03.2019
Secretario : Lidia Victoria Zapata Vera	2 años	28.03.2018
Tesorero : Elsa María Martínez Canales	2 años	28.03.2018
Vocal : Victoria Namuche Inga	1 año	28.03.2017
Suplente : Balbina García Mondragón	1 año	28.09.2017

<u>Consejo de Vigilancia y Revisión de Cuentas</u>	<u>Periodo</u>	<u>Vencimiento</u>
Presidente : Benjamín Zapata Madrid	3 años	28.03.2019
Secretario : Gerónimo Apolo Marchan	2 años	28.03.2018
Vocal : Ramón Gonzales Meca	1 año	28.03.2017





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, 14 ABR 2016

Resolución Directoral Regional N° 015-2016-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Inscripción de los nuevos miembros del Consejo de Administración, Vigilancia y Revisión de Cuentas en el Registro de Asociaciones Pro-Vivienda sujetas al régimen de la Ley N° 13500 a cargo de esta Dirección, de la Asociación Pro-Vivienda "ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS CIVILES PERMANENTES (AVIECIP FAP) – TALARA - URB. LOS ROBLES", cuya conformación se indica en el Tercer Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ASENTAR en el Registro de Asociaciones Pro-Vivienda, sujetas al régimen de la Ley N° 13500 la indicada inscripción.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO


ING. CARLOS VALDIVIA VIZCARRA
Director Regional